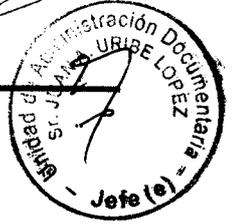




Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0428 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 10 DIC. 2014

VISTO, el Memorando N° 443-2014-PR de fecha 09 de Diciembre de 2014 por el cual, la Presidencia Regional dispone la conformación de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la designación del Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, en el marco de la normativa que lo regula;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 47 de la Constitución Política del Estado, la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a Ley;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 45° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, es competencia exclusiva del Gobierno Regional definir, dirigir y normar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales se formulan concordando el carácter unitario y descentralizado del Gobierno de la República, lo que incluye la política nacional de defensa judicial de los intereses del Estado; asimismo el Art. 16° del Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado – D. Leg. N° 1068 establece que los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su ley orgánica y su reglamento;

Que, el Art. 78 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional, previo concurso público de méritos, el mismo que guarda relaciones de coordinación y cooperación con el Consejo de Defensa Judicial del Estado; norma concordante con lo dispuesto en el numeral 10.3 del Art. 10° del Decreto Leg. 1068 que textualmente expresa que la designación y/o nombramiento de los Procuradores Públicos Regionales se norma por su respectiva Ley Orgánica;

Que, en el marco de la normativa expuesta en los considerandos precedentes, la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0622-2010-GORE-ICA/PR de fecha 16 de Diciembre de 2010, designó al Abog. OSCAR GUILLERMO CHANG MARTINEZ, como Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-5 de la Escala 11 del D.S. N° 051-91-PCM; por un periodo de tres años; posteriormente cumplido dicho periodo, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2014-GORE-ICA/PR de fecha 21 de Enero de 2014, se designa al referido profesional provisionalmente en el cargo en mención con efectividad del 16 de Diciembre de 2013 en tanto se lleve a cabo el concurso público de méritos para designación del nuevo Procurador Público Regional de la Entidad;

Estando a las disposiciones descritas en los considerandos precedentes, resulta necesario convocar a Concurso Público de Méritos para el nombramiento del Procurador Público Regional, a efectos de garantizar el ejercicio de la representación y defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional de Ica;

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, el Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado – D. Leg. 1068, la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” su modificatoria Ley N° 27902 y, la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR a Concurso Público de Méritos para designar al PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL del Gobierno Regional de Ica, de conformidad con lo establecido en el Art. 78° la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el D. Leg. N° 1068.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión Regional encargada de llevar a cabo el proceso de evaluación de Concurso Público de Méritos para designar al PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL del Gobierno Regional de Ica, convocado en el artículo anterior, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA Presidente
- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Secretario
- DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Miembro

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ALDO ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICAD DE
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA


Ica, 10 de Diciembre 2014
Oficio N° 2258-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° 0428-2014 de fecha 10-12-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)